

CHILE

UNÁNIME RECHAZO

A "DECLARACION INTERPRETATIVA" AL CONVENIO 169 DE LA OIT

Comunicados, cartas públicas y opiniones

RESUMEN

El 4 de marzo de 2008, después de 18 años de tramitación, y tras una grave crisis de los asuntos indígenas en Chile, los parlamentarios chilenos aprobaron el Convenio 169 de la OIT.

Sin embargo, el Gobierno de Chile pretende ratificar ante la OIT, agregando una "declaración interpretativa" al artículo 35 del Convenio. Se trata de una "reserva encubierta", que tiene la expresa finalidad de limitar el alcance del Convenio y excluir de su marco interpretativo a la Declaración de Naciones Unidas Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. La intencionalidad de los autores de la "declaración interpretativa" es pública y conocida, consta en las actas del debate parlamentario, en las opiniones de las autoridades y en un intenso debate de prensa.

De acuerdo a la Constitución chilena, la ratificación de los Convenios internacionales, es una facultad exclusiva de la Presidenta de la República.

A su vez, aceptar o alentar "declaraciones interpretativas", pretender desconocer la intencionalidad de las mismas y sus graves consecuencias, es responsabilidad de la OIT.

Los comunicados, cartas y opiniones que se reproducen en este dossier apelan a la responsabilidad política de la Presidenta de Chile y de la oficina de la OIT en Ginebra.

Marzo 2008



DECLARACIÓN CONSEJO NACIONAL AYMARA DE MALLKUS Y T'ALLAS

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 169 SIN DECLARACIÓN INTERPRETATIVA NI RESERVAS

Señalando la misión de los pueblos indígenas de resguardar sus condiciones de existencia, y en el ánimo del resto irrestricto de los derechos humanos que nos asisten en virtud de nuestras leyes ancestrales, y de las leyes occidentales nacionales e internacionales, queremos manifestar la voluntad del pueblo aymara de **exigir que la Presidenta de la República ratifique el Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales sin ninguna declaración ni reserva** que obstaculice la natural, pura y simple aplicación del Convenio.

Informamos que el *Convenio 169 de la OIT* fue aprobado por el Congreso con la sugerencia al Gobierno que "apruebe la declaración interpretativa que quiera", sin apoyo a ninguna en particular, de acuerdo a lo que ya se había estipulado ya en 1990, en el documento denominado "proyecto de acuerdo" que acompañó al Convenio en su trámite en el Congreso.

Este proyecto de acuerdo fue votado por los Senadores y por los Diputados. En estos momentos, la Presidenta puede presentar la declaración interpretativa que quiera, pues de acuerdo a la Constitución, ella es quien dirige las Relaciones Internacionales exclusivamente.

La presión debe ser feroz en los Ministerios de Relaciones Exteriores, Mideplan, Segpres e Interior. Es por ello que el *Consejo Nacional Aymara de Mallkus y T'allas* exige al Gobierno ratificar el Convenio sin mutilación, reforma o sugerencia alguna. Exigimos se respete la voz de los pueblos andinos, de los más de 50.000 aymaras de Chile, que dicen no a cualquier declaración interpretativa, no a las reservas, no a la negación de lo que se firma con la mano y se borra con el codo.

Exigimos además a la OIT que no acepte ningún documento anexo al Convenio 169, que tenga la forma o el fondo de declaraciones interpretativas o de reservas. La OIT de Chile ha tenido una clara participación en la redacción y aceptación de la declaración interpretativa. A ellos nuestra protesta y nuestra advertencia, la de pueblos que no olvidan, la de quienes denunciarán cualquier intento de la perversión del mandato de la OIT, que siempre debió ser el de respetar a los pueblos y sus derechos, y no operar a sus espaldas, en las altas esferas, en nuestra contra.

La Pachamama vigila a las autoridades, revisa su corazón y sus acciones. A ellos acudiremos ante cualquier intento por mutilar el texto del Convenio.

"Markasan Parlapaja Jiwasan Ch'amasawa"

(La organización es nuestra fuerza)

Cecilia Flores Carlos

Presidenta

Consejo Nacional Aymara de Mallkus y T'allas

Iquique – Chile, 12 de Marzo 2008.



Carta del Consejo de Todas las Tierras a Michelle Bachelet No a “Declaración Interpretativa” al Convenio 169 de la OIT

MICHELLE BACHELET JERIA

Presidenta de la República de Chile

Presente

De nuestra mayor consideración.

Los abajo firmantes saludamos muy respetuosamente a Usted y exponemos nuestras profundas preocupaciones sobre la persistencia de incluir una “declaración interpretativa” a la ratificación del Convenio 169 de la OIT, recientemente aprobado por el Senado del Estado Chileno.

1.- Los esfuerzos institucionales del Senado y del Ejecutivo por introducir una **“declaración interpretativa”** al Convenio 169 de la OIT, constituye un acto de contravención a los principios fundamentales del derecho internacional.

El primero se refiere a la “Interdependencia de los Derechos Humanos”; el segundo a la “Universalidad de los Derechos Humanos” y el tercero a la “Evolución Progresiva y Permanente de los derechos humanos” tanto en las normas declarativas y vinculantes.

De las declaraciones del Ministro José Antonio Viera-Gallo y las del senador Hernán Larraín de la UDI, se desprende que prevalece un acuerdo político para introducir una “declaración interpretativa” al instrumento, lo que vendría anular su utilidad.

Llama poderosamente la atención que durante la sesión del senado para la aprobación del Convenio 169 de la OIT, no haya participado ningún representante de los Pueblos Indígenas, esta situación da cuenta la falta de coherencia del gobierno con los principios que establece el Convenio relativos al “derecho a la participación” y la “consulta”.

2.- Entendemos que la intención de incluir una "declaración interpretativa" al Convenio tiene por objeto limitar la aplicación de la “Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, instrumento adoptado recientemente el día 13 de septiembre 2007, que establece entre otros derechos y libertades fundamentales el derecho a la Libre determinación Indígena.

Este derecho tiene particular importancia para el devenir histórico e inmediato del Pueblo Mapuche, a raíz de lo mismo el Consejo de Todas las Tierras dedicó 19 años de intenso trabajo internacional junto a otros Pueblos Indígenas para alcanzar la adopción de dicho instrumento y por lo mismo viene divulgando la imprescindible necesidad de establecer un “Autogobierno Mapuche”.

3.- Una eventual "declaración interpretativa", no tan solo violaría principios elementales del derecho internacional, sino, pone de relieve que todos los esfuerzos se orientan a seguir estableciendo una relación forzada con los Pueblos Indígenas y en particular con el Pueblo Mapuche, situación que se ha instalado a partir de la invasión militar de nuestro territorio y la conculcación de la soberanía cometido durante 1881, del cual se deriva nuestra actual situación, pero además subraya la sistemática aplicación de la doctrina de la negación con el Pueblo Mapuche y sus derechos.

4.- Los instrumentos de derechos humanos entre ellos el Convenio 169 de la OIT, por naturaleza tienen por objeto alcanzar la Paz, el Desarrollo y el pleno disfrute de los derechos humanos, sin embargo, una aplicación torcida lo aleja absolutamente de su naturaleza y fines supremos que inspiraron su elaboración y adopción.

5.- El Consejo de Todas las Tierras subraya que si eventualmente se introduce cualquier asunto que afecte los contenidos y los procedimientos de aplicación del Convenio 169 OIT, impugnaremos jurídicamente su ratificación.

6.- Reiteramos que los Derechos Humanos internacionalmente aceptados se reconocen y se aplican, no se negocian, ni están sujetos a las circunstancias políticas.

Atentamente,

AUCAN HUILCAMAN

Consejo de Todas las Tierras

VICTOR MARILAO

Comunidad Huichahue

RICARDO PILQUINAO - GUILLERMO ERICES

Comunidad Curileo Vilcun

Wallmapuche, Temuco, (Chile) 07 de marzo de 2008

DECLARACION DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL LAFKENCHE

De: Identidad Territorial Lafkenche

A: la Opinión Pública

Declaración Pública

Después de 18 años de espera y de reclamos nacionales e internacionales, finalmente el pasado 4 de marzo del 2008, el Senado de la República de Chile aprobó el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. Sin embargo, llegar a este punto, con esta justa demanda de nuestros pueblos indígenas, aún no es signo de triunfo en términos de reconocimiento de nuestros derechos.

Valoramos la resolución del Congreso luego de tan dilatada espera, no obstante, hoy se mantiene la incertidumbre ante lo que hemos conocido por la prensa, que habla de “un acuerdo político” privado con el Gobierno, en desmedro de los pueblos originarios de Chile, de aprobar este Convenio con resquicios que vienen a limitar sus alcances, al margen de lo que debiera ser un procedimiento democrático. De ser efectivo este trascendido, consideramos que la Presidenta de la República de Chile, Señora Michelle Bachelet, pondría en tela de juicio su capacidad y facultades presidenciales frente a organismos internacionales.

Es por eso que **las comunidades lafkenche del Wulumapu emplazamos a la Presidenta Bachelet, a aprobar el Convenio 169 de la OIT sin subterfugios ni reservas.** Así, demostrará el nuevo liderazgo que se dice representa como primera mujer que dirige al Estado de Chile, haciendo uso de una oportunidad única para contribuir de manera concreta al diálogo constructivo entre el Estado y los pueblos indígenas.

Invitamos a la Presidenta Bachelet a enviar sin trámite a la OIT la ratificación por parte de Chile del Convenio 169, de manera de manifestar claramente cuál es su posición respecto de los Pueblos Indígenas de Chile y sus derechos.

De no ocurrir este hecho histórico, estaríamos frente a un retroceso en las relaciones del Gobierno y los pueblos indígenas, destruyendo confianzas por la -una vez más- palabra no cumplida.

IDENTIDAD TERRITORIAL LAFKENCHE

Carrera 152 - Temuco
Fono: (56) (045) 988780
identidadlafquenche@yahoo.es
contacto@identidadlafkenche.cl

Lafkenmapu, Temuco (Chile) 14 de marzo de 2008

CARTA A LA PRESIDENTA DE CHILE

ORGANIZACIONES MAPUCHE

Sra.

Michelle Bachelet J.

Presidenta de la Republica de Chile

Presente

De nuestra Consideración,

Nos dirigimos a Su Excelencia Sra, Presidenta de la República de Chile, para exponer nuestro punto de vista a la tan nebulosa aprobación del convenio N 169 de la OIT en la cámara del senado.

Que al fin, después de tantas versiones entregada hacia la opinión publica de personeros del gobierno como de los señores Senadores a sido aprobado íntegramente, pero que sin duda, ha creado una confusión natural tanto a la dirigencia mapuche como para la ciudadanía en general por la abucheada aprobación con una declaración interpretativa del Art. 35 del citado convenio.

Lo cierto, es que ni este y ningún otro artículo puede considerarse para bajarle el perfil de la real dimensión que tiene este instrumento Internacional, como así mismo, ningún Organismo de este Estado tiene el poder de quitarle el contenido del convenio 169 de la OIT, si no, de ratificarlo íntegramente. Como finalmente ha sido aprobado.

Dicho tratado internacional reconoce un conjunto mínimo de nuestros derechos como pueblos Originarios. Es por ello que exigimos que el Convenio 169 sea ratificado sin declaraciones interpretativas de ninguna especie. Es lo mínimo que pude hacer un gobierno democrático que se declara respetuoso de los derechos humanos.

El movimiento mapuche como el conjunto de los Pueblos Originarios espera que ahora no haya nuevos obstáculos para una ratificación integra del Convenio después de siglos de marginación por el Estado Chileno y 18 años de postergación y desprecio del gobierno de la concertación. Ha sido aprobado en el senado, ahora todo queda en sus manos señora Presidenta.

Alentamos a que su Excelencia haga uso de sus potestades exclusivas para ratificar limpia y dignamente el Convenio 169.

Señora Presidenta, como Usted bien sabe, el Senado aprobó el Proyecto de Acuerdo de aprobación del Convenio N.-169 de la OIT en los mismos términos que la Cámara de Diputados, sin sugerencias de “declaraciones interpretativas”. La OIT ya dijo que no acepta limitaciones al Convenio, y que no es el órgano autorizado para interpretar. No hay ninguna razón para que sea el poder Ejecutivo quien mutile el Convenio 169 de la OIT.

Le manifestamos nuestra preocupación y molestia por la insistencia del Ministerio Secretaria general de la Presidencia y MIDEPLAN, para implantar una “declaración interpretativa”. Exigimos una explicación de la actuación de sus funcionarios. **¿Quieren seguir alentando nuevos conflictos y muertes en este “segundo tiempo de su gobierno”?**

Esta actitud ahonda el desprestigio de su gobierno en la comunidad Internacional y entorpece el avance en el derecho real de los pueblos Originarios que históricamente le han sido negado por el Estado Chileno.

Esta es una oportunidad histórica para el ordenamiento jurídico y constar con disposiciones que establecen orientaciones para abordar los conflictos que hoy afectan a

los pueblos indígenas, derechos como de propiedad y posesión sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales, derecho a la educación y salud etc.

Para nosotros una ratificación interpretativa es viciada y es signo de racismo. Desde ya anunciamos que no aceptamos ninguna “declaración interpretativa” pues esta será un reduccionismo y un atentado al Convenio 169 de la OIT. Sabemos que se pretende convertir en letra muerta a los derechos de los pueblos indígenas en favor de mezquinos intereses del empresariado Nacional y Trasnacional

Usted señora Presidenta prepara nuevos anuncios para la próxima semana. Esperamos que el primer anuncio sea la ratificación limpia del Convenio 169 de la OIT. y que se nos convoque a los pueblos indígenas y a todo el Estado para su pronta implementación. Es lo mínimo que podemos esperar de sus anuncios.

Estamos atentos y movilizados. No a la Declaración Interpretativa del Convenio 169 de la OIT. Y sabremos defender nuestros derechos hasta las últimas consecuencias.

Le saludan atentamente.

Coordinación por la defensa del Territorio mapuche

Domingo Marileo

Asamblea nacional mapuche de izquierda

Maria Romero Cheuquepil

Consejo Pewenche Lonquimay

Ivan Reyes Alcaman

Asociación Indígena Ayun Mapu – Quepe

Temuco, Chile, 12 de Marzo de 2008

DECLARACIÓN DE CONSEJEROS INDÍGENAS ANTE CONADI

Ante la noticia de que el día de ayer fue aprobado el Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, los Consejeros Indígenas electos por voto popular ante CONADI, nos vemos en la obligación de declarar que aún no hay nada que celebrar.

La operación en contra de nuestros derechos ya se venía fraguando desde el año 1990, cuando al presentarse al Congreso el Proyecto de Acuerdo para aprobar el Convenio 169, se señalaba la posibilidad cierta de que este se aprobara mediando una declaración interpretativa.

Nos manifestamos en estado de "cautela y reflexión", y llamamos a los pueblos indígenas a celebrar sólo cuando el Convenio 169 sea depositado en Ginebra sin recorte o adición alguno. La integridad del Convenio 169, y del derecho internacional de los pueblos indígenas en su conjunto está en juego.

La facultad de presentar declaraciones interpretativas o reservas es potestad exclusiva de la Presidenta de la República. Esta es una nueva oportunidad para que el Gobierno haga carne su compromiso con los pueblos indígenas.

Todas las organizaciones nos hemos negado a reservas o declaraciones interpretativas sobre el Convenio. Ratificamos como consejeros esta voluntad unánime de los pueblos, y conminamos a la Presidenta a respetar esta decisión, tal como lo establece el estándar internacional del consentimiento informado.

Demandamos que el Estado de Chile, enfrente el proceso de ratificación y depósito del Convenio 169, de buena fe, sin engaños a los pueblos indígenas, y a nuestra gente.

José Llancapán Calfucura

Emilia Nuyado

Miguel Liguempi

Zenón Alarcón (aymara)

5 de Marzo 2008

COMUNICADO MAPUCHE –LAFKENCHE

Lafkenmapu, 06 de marzo 2008.

El día martes 04 de marzo del presente año las comunidades mapuche de nuestro territorio nos enteramos sin sorpresa esta vez, pues estamos acostumbrados a los vaivenes del gobierno de la concertación, cuando de reconocer nuestros derechos se refiere. El Senado aprueba el proyecto de acuerdo "convenio 169 de pueblos indígenas y tribales de países independientes de la OIT" con 36 votos a favor y 1 en contra con declaración interpretativa incluida ..Lo cual mutila y coarta posibilidades de un efectivo reconocimiento sobre derechos colectivos de los pueblos originarios, quedando de manifiesto , una vez más, que el gobierno actual sigue respondiendo a los requerimientos del capital transnacional que exige a cualquier costo pase liberado para acceder a nuestro territorio y sus recursos naturales..

Todo se da en momentos en que el gobierno mantiene entretenida a las comunidades con el agonizante Programa Orígenes, el nombramiento de un títere más, que pretende embaucar a los incautos que aún quedan, con promesas que jamás cumplirán, porque para ello necesitan independencia y coherencia en su practica diaria y mucho mas, cosa que no tienen como gobierno y parlamentarios.

No nos sorprende las opiniones que emite el señor Wilson Reyes Director de la Conadi que celebra la aprobación del convenio pues debe cumplir muy bien su rol , por algo es la persona de confianza del gobierno para ocupar ese puesto . Además de todos aquellos (mapuche concertacionistas) que están bajo el alero de la política del actual gobierno que guardan silencio o se conforman con migajas actuando como cómplices de la negación y vulneración de nuestros derechos..

Por tanto **exigimos a la señora Michelle Bachelet que haga uso de su facultad como presidenta de la república ratificar el convenio 169, SIN DECLARACIÓN INTERPRETATIVA**, para que alguna vez en la historia de la concertación se demuestre que lo que se dice a nivel nacional e internacional se hace .

Suscriben este comunicado público.

DOMINGO RAIN A
TERRITORIO TREHUACO

MIRTA ÑANCUÁN CURIHUINCA
TERRITORIO TOLTÉN

BORIS HUALME H
TERRITORIO MEHUÍN

GABRIELA CALFUCOY LÓPEZ
TERRITORIO CARAHUE.

DECLARACIÓN PÚBLICA

COMUNIDADES MAPUCHE DE ERCILLA

Las comunidades abajo firmantes, en el marco de la reciente aprobación del convenio 169 de la OIT por parte del senado chileno y de la oculta discusión del proyecto de Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Indígenas declaramos lo siguiente:

Rechazamos categóricamente el intento del gobierno, particularmente del ejecutivo, de promulgar el convenio 169 de la OIT con una declaración interpretativa que limita o restringe su aplicación en el tiempo, y que lo aleja de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Tal declaración interpretativa constituye a nuestro entender una abierta reserva que contraviene norma internacional expresa en tales materias y, constituye además una vulneración de lo prescrito por el propio convenio 169 en su artículo 35, toda vez que viene a menoscabar los derechos y las ventajas garantizados a los pueblos interesados en virtud de otros convenios, tratados e instrumentos internacionales.

Por otro lado rechazamos con la misma fuerza el intento del parlamento chileno de discutir a puertas cerradas un eventual reconocimiento constitucional para los pueblos indígenas, ya que carece de legitimidad, es inconsulto, vulnera flagrantemente lo prescrito en el artículo 6 del convenio 169 de la OIT recientemente aprobado por el senado, y en definitiva mantiene la doctrina de la seguridad nacional y reitera enfáticamente que la nación chilena es única e indivisible y por lo mismo no reconoce derechos colectivos a los diversos pueblos originarios que habitan este país.

Ante tal escenario y ante tales actos que contravienen de manera infame los diversos acuerdos por parte del gobierno con el mundo indígena, en el sentido de establecer un diálogo permanente con las comunidades y realizar todos los esfuerzos por una política inclusiva y no excluyente, es que señalamos nuestro más profundo malestar con las autoridades que administran este país y con los parlamentarios inconsecuentes que son elegidos con el voto mapuche y que posteriormente se olvidan de sus promesas y adoptan acuerdos que van en contra de sus electores.

Hemos esperado por más de 18 años que el gobierno de señales de avanzar en materia de política indígena, pero lo único que hemos obtenido a cambio ha sido una agenda legislativa que se ha mantenido intacta o petrificada y con un gasto publico en materia indígena que disminuye año a año llegando a alcanzar cifras que magramente bordean el 0,3 % del presupuesto fiscal.

Por lo tanto no vislumbramos ninguna voluntad política de querer abordar y solucionar la demanda indígena más aun cuando vemos a través de los medios de comunicación a un Comisionado Indígena ajeno e ignorante de nuestra realidad y cuando presenciamos la vergonzosa actuación de los representantes del gobierno ante CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos con funcionarios mascando chicle, negando cualquier situación irregular, y presentando al subdirector de CONADI como Doctor en

Planificación Social. Lo cual evidentemente demuestra la falta de seriedad y compromiso con que se asume el tema indígena.

Ante la bajeza y ruindad de las actuaciones políticas antes señaladas reiteramos nuestro malestar y descontento y por lo tanto, hacemos un llamado a retomar las acciones de movilización de la manera y en el lugar que las organizaciones estimen conveniente, no descartando ningún acto de protesta, ya que no estamos en condiciones de aceptar que nuestros derechos sean conculcados una vez más.

Defenderemos de pie los derechos de nuestro pueblo y no doblegaremos nuestras rodillas ni agacharemos nuestra cerviz.

Comunidad indígena Guañaco Millao
comunidad Indígena Cañuta Calbuqueo
comunidad Indígena Juan Pinoleo
Comunidad Indígena pancho Curamil
Comunidad Indígena Collico
Lonko Juan Carlos Curinao Rucal

Ercilla, Malleco, (Chile), 19 marzo 2008

Solicitan a Bachelet no burlarse de los pueblos indígenas

TEMUKO. Un llamado a la Presidenta Michelle Bachelet a no “burlarse” de los pueblos indígenas en Chile, así como de sus derechos reconocidos por la comunidad internacional, formuló en Temuko, Gustavo Quilaqueo, presidente del Partido Mapuche en Formación, Wallmapuwen. Las declaraciones del timonel se producen en momentos en que el ejecutivo chileno se apronta a promulgar el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado el pasado 5 de marzo por amplia mayoría en el Senado. Si bien su ratificación puso fin a 18 años de controvertido trámite legislativo, un acuerdo político “bajo cuerda” entre el gobierno y la derecha previo a su promulgación pone hoy bajo amenaza sus reales alcances en Chile.

“Por diversos medios se ha dado a conocer un pacto bajo cuerda establecido entre la Concertación y la derecha para que el Convenio 169 sea promulgado por la presidenta junto a una ‘declaración interpretativa’ que en resumen restringe su aplicación en Chile. Tal operación política nos parece de una bajeza sorprendente, toda vez que ningún país de la región a ratificado y promulgado el Convenio 169 imponiendo censuras previas a su contenido”, señaló Quilaqueo. “Por el contrario, la ratificación y promulgación del Convenio 169 generalmente ha sido producto de una toma de conciencia de los estados respecto de la deuda existente con los pueblos indígenas y del interés de sus sociedades en orden a profundizar la democracia, los espacios de participación, el respeto por el otro y sus diferencias”, agregó.

“Se nos señala -puntualizó Quilaqueo- que a través de este pacto la derecha estaría buscando dejar sin efecto posibles instrumentos internacionales aun no ratificados por Chile como la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en septiembre del año 2007 por la ONU. Pretender promulgar el convenio desconociendo su ligazón con otros instrumentos de derecho internacional no nos parece extraño en una derecha heredera del pinochetismo y su legado. Lo que nos llama la atención es que estas sucias maniobras encuentren eco al interior de una coalición de gobierno cuya bandera supuestamente es la democracia y que, más aun, tiene hoy sentada en el sillón presidencial a una militante del partido socialista”.

En Chile, subraya Quilaqueo, la promulgación de convenios internacionales es una atribución exclusiva del Poder Ejecutivo. “De allí que como partido mapuche hacemos un llamado a la presidenta Bachelet a actuar con profundo sentido ético y promulgar el Convenio 169 sin declaraciones interpretativas ni textos paralelos de ninguna especie. Nos parece que los convenios internacionales reflejan en sus articulados principios morales, valores éticos que la comunidad internacional comparte y que los estados tienen la libertad de adherir o rechazar, pero en ningún caso esto pueden hacerlo a medias o según cálculos políticos internos”, subrayó el dirigente. “En el caso del Convenio 169, no se puede ser democrático solo en aquello que nos convenga, eso es burlarse no solo de los derechos de los pueblos indígenas, sino de la comunidad internacional en su conjunto”, agregó.

Según expresó el timonel mapuche, la mandataria socialista tiene hoy en sus manos la “oportunidad histórica” de cumplir dos de los compromisos adeudados por la democracia a los mapuches desde el fin de la sangrienta dictadura militar de Pinochet. A saber, la promulgación “limpia y sin agregados” del Convenio 169 de la OIT y un reconocimiento constitucional de primer orden, “fruto de un real proceso de consulta con el movimiento mapuche y no de un falso debate entre parlamentarios, académicos y miembros de la burocracia indígenista”, puntualizó. Cabe recordar que por estos días, casi a puertas cerradas y sin mayor consulta al movimiento indígena, el Congreso chileno se encuentra analizando en Valparaíso una propuesta para reconocer constitucionalmente a los pueblos indígenas. “Un proceso viciado y carente de legitimidad que nos llama a la movilización social”, finalizó Quilaqueo / www.azkintuwe.org

El Convenio 169 de la OIT y la disyuntiva de la Presidenta Bachelet

DECLARACIÓN PÚBLICA

Observatorio de Derechos de Pueblos Indígenas

Santiago-Temuco, 18 marzo 2008

Con 36 votos a favor y uno en contra (Jovino Novoa), el día 4 de marzo recién pasado, el Senado aprobó, luego de casi 18 años de tramitación, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989.

La aprobación por el Senado de este Convenio, que reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, y establece en su favor un conjunto de derechos políticos (participación en el Estado, consulta y autogestión), territoriales (derechos de propiedad y posesión sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales indígenas), y culturales (derecho consuetudinario, educación y salud pertinentes, entre otros), es, sin lugar a dudas, relevante. Luego de su ratificación por la Presidenta, este Convenio vendría a establecer un nuevo escenario jurídico institucional para abordar las relaciones – así como también los conflictos - entre pueblos indígenas y Estado, en particular en el contexto de una economía globalizada que se expande vorazmente hacia los territorios indígenas.

A la fecha el Convenio ha sido ratificado por 17 Estados, 12 de ellos en América Latina. A pesar de los temores que en muchos de ellos fueran manifestados, este Convenio demandado por los pueblos indígenas, lejos de haber incentivado procesos de fragmentación de los Estados, o de haber generado nuevos conflictos entre estos pueblos y Estados y/o particulares que habitan en sus territorios, ha contribuido a abordar dichos conflictos de manera institucional, contribuyendo a su resolución en un marco de derecho y bajo de justicia.

Lamentablemente, existe una fuerte presión desde los sectores conservadores en el Congreso y fuera de él para que el Convenio sea ratificado por la Presidenta con una declaración interpretativa que limite sus alcances jurídicos. En efecto, a raíz de dichas presiones la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta aprobó en enero pasado el Convenio con una declaración interpretativa que establecía que: "El gobierno de la República de Chile, al ratificar el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes, formula una declaración interpretativa al artículo 35 del referido instrumento internacional, en el sentido que este solo se aplica en relación a los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes."

Se debe señalar que el artículo 35 del Convenio 169 de la OIT dispone que "*la aplicación de las disposiciones del presente Convenio no deberá menoscabar los derechos y las ventajas garantizados a los pueblos indígenas en virtud de otros convenios y recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados, o leyes, laudos, costumbres y acuerdos nacionales.*"

Aunque las actas de aprobación por el Senado del Convenio a comienzos del presente mes no dan cuenta de acuerdo alguno que limite o interprete sus contenidos, en días pasados Sebastián Donoso, profesor de derecho de la Universidad Católica e integrante de la UDI, sorprendió a la opinión pública, y en particular a los pueblos indígenas, al señalar en un artículo publicado por El Mercurio (12 de marzo) que éste habría sido aprobado en forma casi unánime "*sobre la base de un acuerdo político entre el oficialismo y la oposición*". Aclarando que en virtud de dicho acuerdo la aprobación de Convenio 169 "*...no abre la puerta a otros instrumentos internacionales - como la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas adoptada por la ONU en septiembre pasado...*". Sus declaraciones sorprenden también, pues reconoce que "*... las recomendaciones*

son bastante más avanzadas que el propio Convenio” y, por tanto, que esta interpretación “... es una forma de limitar futuras demandas basadas en la reciente declaración de la ONU.”

La declaración interpretativa propuesta por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, y al decir del profesor Donoso, por la Cámara Alta en su conjunto al aprobar el Convenio, tienen el claro objetivo de impedir que las disposiciones del Convenio 169 puedan interpretarse de manera evolutiva, esto es, tomando en cuenta los avances del derecho internacional de los derechos humanos relativos a pueblos indígenas verificados desde su aprobación por la OIT hace ya casi dos décadas, así como aquellos que se verifiquen en el futuro. En particular ella viene a impedir que la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en septiembre de 2007 por la Asamblea General de Naciones Unidas, con el voto favorable de 144 Estados, entre ellos del Estado chileno, la oposición de solo 4 Estados, y la abstención de 11 Estados, sea utilizada como marco jurídico para una interpretación evolutiva de las normas del Convenio 169.

Las restricciones que se imponen a su interpretación de acuerdo a las disposiciones de la Declaración de Naciones Unidas resultan particularmente graves, por cuanto esta última refleja, al decir del Relator Especial de la ONU para los derechos indígenas, Rodolfo Stavenhagen, “...el consenso internacional cada vez más extendido en torno al contenido de los derechos indígenas, tal como son reconocidos progresivamente en numerosos países así como en diversos instrumentos internacionales y en la práctica de los órganos internacionales de derechos humanos.” (Relator Stavenhagen, 22 octubre de 2007)

Cabe recordar además que una declaración interpretativa de esta naturaleza no tendría validez frente a la OIT, entidad que, de acuerdo a su normativa, no acepta reservas, declaraciones limitativas o reservas encubiertas como lo es la propuesta por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado para el Convenio 169. Para la OIT las declaraciones solo son aceptables en tanto no modifiquen el consentimiento, es decir, no afecten el contenido sustantivo del Convenio que se busca ratificar.

En razón de lo anterior, numerosas organizaciones de pueblos indígenas han solicitado en los últimos días a la Presidenta que ratifique el Convenio sin una declaración interpretativa, esto es, sin un candado que impida un reconocimiento progresivo y evolutivo de los derechos indígenas en el país.

La Presidenta Bachelet tiene entonces una disyuntiva; escuchar a los sectores opositores al gobierno, que le proponen la declaración interpretativa antes señalada, o hacerlo sin ella, oyendo a los pueblos indígenas.

La primera opción, además de pasar a llevar la voluntad de los pueblos indígenas, constituiría una paradoja, por cuanto una de las obligaciones que el Convenio 169 impone a los Estados es “...consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.” (artículo 6 .1.a)

Tal como hemos señalado en múltiples ocasiones, la posibilidad de reestablecer un diálogo constrictivo entre el Estado y los pueblos indígenas pasa por el reconocimiento, sin cortapisas, de sus derechos internacionalmente acogidos, y el respeto hacia sus prioridades. Al cumplirse la mitad de su mandato presidencial, Bachelet tiene una nueva posibilidad, tal vez la última, de demostrar sus opciones - hasta ahora ambiguas - en su relación con los pueblos indígenas.

La decisión está en sus manos.

Ratificar el Convenio 169 sin “declaración interpretativa”.

Un imperativo político y ético. Facultad exclusiva de la Presidenta Bachelet.

Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas

La Presidenta de la República de Chile tiene la potestad para ratificar rectamente el Convenio 169 de la OIT. El proyecto de acuerdo fue aprobado por el Congreso sin ninguna *sugerencia*, constitucionalmente formulada, respecto a inconducentes “declaraciones interpretativas”.

Una ratificación con “interpretaciones” después de 18 años de postergaciones, sería un grave error político, que menoscaba a los próximos “nuevos anuncios presidenciales” y a la gobernabilidad democrática.

Tras 18 años de postergación los parlamentarios chilenos han aprobado el Convenio 169 de la OIT, el 4 de marzo de 2008. El paso siguiente es de exclusiva potestad de la Presidenta de la República: ratificar rectamente el Convenio.

La fase parlamentaria terminó. Aprobado el Convenio

El Senado aprobó el proyecto en los mismos términos que lo hizo la Cámara en abril del 2000. Formalmente, el Congreso no hizo ninguna *sugerencia* de “declaración interpretativa”. Lo único que existió en su minuto fue una propuesta de una comisión del senado, que no prosperó.

La decidida intervención del movimiento indígena puso en cuestión la validez y legitimidad de una “declaración interpretativa” y obligó a una consulta previa a la OIT.

El 4 de marzo de 2008, el Senado tuvo a la vista el informe enviado por la OIT al Gobierno, con antecedentes que despejaron sus dudas. Votaron sin declaración interpretativa.

El resquicio de la Ratificación.

Pese a que la fase parlamentaria terminó El Mercurio ha señalado que existe un “acuerdo político” privado del Gobierno para ratificar el Convenio 169 con una “declaración interpretativa” que limite sus alcances; una *reserva encubierta*. Su finalidad es excluir del marco interpretativo del Convenio a la *Declaración de Naciones Unidas Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas*.

Dirigentes indígenas han confirmado con funcionarios de Gobierno la existencia de ese “acuerdo político” y lo rechazan. Tal “acuerdo político” privado está al margen de los procedimientos democráticos, carece de legitimidad.

Declaración interpretativa, innecesaria e inconveniente

Como resquicio se mencionan las referencias a eventuales “declaraciones interpretativas” que planteaba el viejo Proyecto de Acuerdo de 1990. Sin embargo, todos los asuntos que se plantearon en esa época remota - tierras, salud, derecho penal- están superados por la evolución del derecho internacional y local en 18 años. El mundo es otro.

El proyecto de 1990 planteaba dos criterios claves que hoy deben guiar al Ejecutivo al momento de considerar ratificar con o sin “declaraciones”: su *necesidad* y *conveniencia*.

Una “declaración interpretativa” es *innecesaria* jurídicamente. Y tras la reciente crisis de los asuntos indígenas es altamente *inconveniente*. Sería un despropósito político.

El Convenio 169 y el blindaje constitucional

Junto con una limitación al Convenio se prepara un “reconocimiento constitucional” inconsulto, que desconoce derechos y es adverso a los estándares internacionales. Lo que se postergó por años, ahora en marzo de 2008, se pacta urgente, sin los pueblos indígenas. Los efectos de esta fulminante *contrareforma* durarán décadas.

¿Qué validez tendrán los “nuevos anuncios” en medio de una oscura operación contra los pueblos?

Será vano intento de la Presidenta recuperar confianzas indígenas, si sus funcionarios están afanados en poner corptapisas a los pueblos indígenas y sus derechos.

Lo que está en juego. Los derechos, la legitimidad estatal y la gobernabilidad democrática. El fin del ciclo 1978-2008

El Gobierno, al parecer, no advierte que lo que está en juego no es la soberanía y la seguridad nacional, sino la posibilidad de profundización de la democracia de cara al Bicentenario y al siglo XXI en un país plural.

No se “salvaguarda” la soberanía estatal ni se fortalece la democracia con reservas a instrumentos de derechos humanos y blindajes constitucionales. Por esa vía se erosiona la legitimidad del propio Estado ante los pueblos indígenas.

En una democracia ¿por qué ha de ser un peligro que los pueblos indígenas funden sus reivindicaciones y actuar político en términos de exigibilidad de derechos humanos reconocidos internacionalmente? ¿O acaso se prefiere que lo hagan en términos de fuerza y confrontación? Son dos modos distintos de fundar la política: Arendt o Schmitt.

Devaluar el Convenio 169, será un autoatentado que se hará el Gobierno. Es no entender el potencial del Convenio para sentar bases de diálogo constructivo, y establecer una relación entre estado y pueblos indígenas basada en derechos, principios de buena fe y gobernanza democrática.

Ratificar con declaraciones interpretativas, tras 18 años, será un acto ruin, que coronará una saga de postergaciones y racismo. Un fracaso de la promesa democrática.

En 2008 se cumplen treinta años del largo ciclo etnocida iniciado por Pinochet en 1978. Allí comenzó también la larga marcha mapuche por sus derechos colectivos, a los que hoy se les quiere poner un cerco desde el estado.

Los pueblos indígenas enfrentan una nueva y fulminante encrucijada para sus derechos, su estatus y su porvenir.